

RESOLUCION N° 188/12

VISTO:

La presentación efectuada mediante nota ingresada por Mesa de Entradas N° 05046/12 del día 1 de noviembre de 2012, por la empleada municipal Claudia Denise Reynoso, legajo N° 625, quien se viene desempeñando en el área de Contaduría municipal, solicitando el cambio de área;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 47° del estatuto del empleado municipal- Ordenanza N° 52/73, bajo el título "Traslados y permutas", el personal tiene derecho a ser trasladado a su solicitud, dentro del ámbito de esta administración, en cargos de igual nivel y jerarquía, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y a juicio de la autoridad competente";

Que las necesidades de servicio permiten aceptar la solicitud de la empleada referida.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que la empleada municipal Claudia Denise Reynoso, Legajo N° 625, Categoría 3, pase a prestar servicios a partir del día 12 de noviembre de 2012, a la oficina de Catastro de esta Municipalidad, atendiendo a la solicitud efectuada por dicha empleada.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 8 de noviembre de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL